Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 59/2018 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO Y LA DIRECCION REGIONAL VALPARAÍSO DEL SERNAMEG, SOBRE CENTRO DE LA MUJER.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 590

VALPARAÍSO, 26 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTOS:

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. Nº 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley Nº 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta Nº 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, Resolución TRA N° 19 de Octubre 2017 que delega facultades en directoras regionales, Of. Ord. N° 530 de 07/12/2018 que designa Directora Regional Valparaíso, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, con fecha 29 de diciembre del año 2017 se celebró Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de El Tabo, aprobado mediante Resolución Exenta N° 59/2018 de la Dirección Regional del Servicio, con el objetivo que esta última se comprometa a implementar y ejecutar en la provincia de San Antonio dispositivo "Centro de la Mujer".

3. Que, la unidad técnica y administrativa de este servicio, mediante Ord. N° 155 de fecha 20 de Abril del presente año, solicita gestionar prontas acciones para la instalación definitiva del dispositivo; solicitud reiterada mediante Ord. N° 404 de fecha 29 de Agosto 2018.

4. Que, dicha situación se encontraba sin ser subsanada; siendo observados nuevos hallazgos por parte de la unidad de transferencia Sernameg nivel central, como da cuenta Ord. N° 476 de 24 de Septiembre del presente año enviado al ejecutor por parte de esta Dirección Regional.

5. Que mediante Ord. N° 548/2018 de fecha 24 de Octubre 2018, se señala al ejecutor que las falencias allí descritas constituyen incumplimiento del convenio de ejecución.

6. Que mediante Ord. N° 573/2018 de fecha 06 de Noviembre 2018 se informa a ejecutor problemas de conectividad del dispositivo, solicitando esta dirección regional medidas correctivas.

7. Que, con los antecedentes antes descritos, mediante memorándum interno N° 1447/2018 Dirección, la Directora Nacional de Sernameg autoriza poner término anticipado al convenio celebrado con la I. Municipalidad de El Tabo para la ejecución del dispositivo Centro de la Mujer, basado en las diversas dificultades que ha presentado, tanto en infraestructura, coordinación con Sernameg, articulación territorial y de equipamiento para el buen funcionamiento del programa mencionado.

8. Que, mediante Ord. N° 644/2018 de fecha 30 de noviembre 2018, se informa al ejecutor termino anticipado del convenio celebrado entre las partes, para la ejecución del dispositivo "Centro de la Mujer", por incumplimiento grave de las clausulas Octava N° 2.B.b.5 y Noveno N° 8.D, haciéndose efectivo al 31 de diciembre del presente año.

9. Que en razón de lo anterior, corresponde dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 59/2018 de la Dirección Regional Valparaíso del SernamEG, que aprobó Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre la I. Municipalidad de El Tabo y la Dirección Regional Valparaíso del SernamEG, Dispositivo "Centro de la Mujer" dictadas por este Servicio y emitir el acto administrativo que corresponde.

RESUELVO:

Artículo 1°: Déjese sin efecto, a partir del 01 de enero de 2019, la Resolución Exenta N° 59 de 05 de Febrero 2018, de la Dirección Regional Valparaíso del SernamEG, que Aprobó Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre la I. Municipalidad de El Tabo y la Dirección Regional Valparaíso del SernamEG, Dispositivo "Centro de la Mujer".

Artículo 2º: **Publíquese** la presente Resolución Exenta, y adjúntese una copia del presente acto administrativo a la Resolución Exenta N° 59/2018, en los archivos del SERNAMEG que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQÚESE Y ARCHÍVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MARIA ESTER MUNNIER SOTO
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MMS/CHP/pcp

Distribución:
- Dirección Nacional
- Fiscalía Nivel Central
- VCM Nivel Central y Regional
- Dpto. de Ejecución de Políticas y Gestión de Programas
- Oficina de Partes Nivel Central y Regional
- I. Municipalidad de El Tabo

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

SERNAMEG - VALPARAÍSO
OFICINA DE PARTES
12 DIC 2018 12:28 HRS.
N° INGRESO 125

REGISTRO Nº 263232

MEMORANDUM N°1447 - 2018 DIRECCIÓN

DE : **VIVIANA PAREDES MENDOZA**
Directora Nacional

A : **CLAUDIA IBAÑEZ GUERRA**
Directora Regional SernamEG Valparaíso

REF. : **Memorándum N°131, Depto. Ejecución, Políticas y Gestión de Programas**

FECHA : **Noviembre 28 de 2018**

Junto con saludar, y en relación a documento de la referencia, informo a usted, que se autoriza término anticipado al Convenio de Colaboración con la Ilustre Municipalidad de El Tabo, actual ejecutor del Centro de La Mujer en dicha comuna, basado en las diversas dificultades que ha presentado, tanto en la infraestructura, coordinación con SernamEG, articulación territorial y de equipamiento para el funcionamiento del programa mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECTORA

VIVIANA PAREDES MENDOZA
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

EMG/MJPR/GSG/Srch.

C.C.:
- EPYGP
- VCM
- Archivo

GABINETE DIRECCIÓN
ASESORÍA LEGAL